



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

6426

Acuerdo Pleno de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales (Expte. 442/2026)

Aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (23 de junio de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

